

ENMIENDA - CIRCULAR N° 4

REF: Licitación N° 2020-0391: "Remplazo Sistema Central SCADA".

Se informa Enmienda - Circular N° 4 que pasa a formar parte de la Licitación de Referencia.

Por intermedio de la presente, y dando respuesta a consultas realizadas, informamos lo siguiente

Consulta 1: Según se indica en pliego, la comunicación con las RTUs se realiza mediante dos concentradores de comunicaciones en Parana y C.del Uruguay. Entendemos que los mismos deberán ser reemplazados, favor confirmar.

Respuesta 1: Como se indica en folio 94 de pliego, actualmente la adquisición de datos se hace mediante dos concentradores de comunicaciones (Front End's) instalados uno en el sistema Central y otro en la ciudad de Concepción del Uruguay, que recolectan la información de los equipos de campo mediante comunicaciones serie RS 232 en protocolos DNP 3.00 y en protocolo RP 570 (ABB).

Dichos concentradores forman parte del sistema actual y no serán reutilizados o reemplazados con el nuevo sistema a proveer. Como se indica en pliego la forma básica de consultas a equipos de campo deberá hacerse mediante red LAN, con conectividad TCP/IP, quedando a cargo del contratista la provisión de los equipos concentradores de comunicaciones y/o conversores de norma (a instalar en el Nuevo Sistema Central) que resulten necesarios para la conversión de norma TCP/IP a RS 232, y demás características a cumplir indicadas en el punto "4.8 Adquisición y Reporte de datos" en folios 122 a 125 de pliego de licitación.

Consulta 2: Por favor indicar el vínculo de comunicaciones disponible entre el Centro de Control en Paraná y el concentrador en C. de Uruguay. Entendemos que los equipos de comunicaciones de este vínculo no forman parte de la provisión, favor confirmar.

Respuesta 2: El vínculo de comunicación actual entre los dos concentradores esta formado por dos vínculos de red LAN/WAN, en formato TCP/IP, con velocidad de 2 Mbps, para contar con redundancia. Los mismos están asociados con los concentradores del sistema actual y no deberían ser necesarios con el nuevo sistema a proveer.

Consulta 3: Por favor podrían enviar un esquema de los vínculos de comunicaciones del centro de control con las remotas, número de vínculos serie y TCP , si existen RTUs compartiendo canales de comunicaciones serie (party line) y el número de canales serie requeridos en cada uno de los concentradores.

Respuesta 3: Como se indica en folio 95, a la fecha de pliego existían 104 puntos remotos (RTU) reportando al sistema Central actual.

Cada concentrador de comunicaciones existente cuenta con 16 líneas de comunicación con RTU, en formato serie, las cuales son compartidas y se forman canales multidrop, utilizando los medios de comunicaciones indicados en folio 95 de pliego.

Como se indica en pliego la forma de consulta estándar del nuevo sistema será en formato TCP/IP (folio 123), y que se deberá dimensionar para el manejo de como mínimo 64 interfaces seriales RS 232 mediante los conversores de norma (folio 124).

Consulta 4: Indicar cuales vínculos de comunicaciones con las RTUs son redundantes acorde a lo indicado en el punto 4.8.1 del pliego y sus características (Protocolo utilizado, serie o TCP, etc)

Respuesta 4: La consulta del sistema SCADA actual a los equipos de campo se realiza, en algunos casos, mediante rutas alternativas de comunicación, las cuales están conectadas a distintas líneas de salida de los concentradores existentes.

Como se indica en folio 123 de pliego en el nuevo sistema será posible configurar múltiples rutas de comunicación para encuestar a una misma RTU o equipo de campo, asignando ruta primaria y ruta alternativa.

Consulta 5: Se consulta acerca de si existe la posibilidad, dadas las restricciones y limitaciones del pago a empresas vinculadas del mismo grupo, de que Enerisa pueda pagar licencias y parte de los servicios a nuestra casa Matriz en España. El software Scada es propiedad de Indra en este caso (ACS) empresa del grupo, con lo cual tendríamos inconvenientes desde Indra Argentina, para poder pagar a nuestra casa Matriz, dado que el Banco Central no autoriza estas transacciones. En el pliego habla que hay que tener una cuenta bancaria en un banco de Entre Ríos, esto es así? Porque en ese caso si Enerisa deposita el dinero allí tampoco habría manera.

También necesitaría confirmar que pueden pagar en moneda dura. (dólares)

Respuesta 5: No se prevé el pago en moneda dura ni mediante transferencias bancarias al exterior. El pago de la parte de las certificaciones en moneda extranjera se efectuará según lo dispuesto en el Pliego Particular General de la Licitación – punto 3. *“Forma de pago del Servicio – Emisión de los Certificados – b) Pago de la Moneda Extranjera”*, bajo la opción de pago en pesos argentinos tomando a tal fin el tipo de cambio dólar vendedor del BNA correspondiente al día hábil inmediato anterior a la fecha de efectivo pago.

Respecto a la cuenta bancarias y en referencia al Art 19 b) del pliego de bases y condiciones generales, se detallan los Bancos que operan en la plaza de la ciudad de Paraná

- NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.
- GALICIA
- HSBC
- BANCO DE LA NACION ARGENTINA
- ICBC – INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA SA
- SANTANDER RIO
- MACRO SA
- CREDICOOP COOP. LTDO.
- PATAGONIA SA
- HIPOTECARIO SA
- BBVA
- BICA

RUBEN DARIO OLIVIO
JEFE DE COMPRAS
